

## ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR RED SUMMA

INFORME DE EJECUCIÓN

GF-FT-03-001

Versión: 1

Fecha Formato: 18/01/2021

## DATOS PRINCIPALES

NOMBRE CONTRATISTA O PROVEEDOR: CONEXIÓN TERRITORIAL SOCIAL S.A.S IDENTIFICACIÓN: 901.457.340-1

CÓDIGO INTERNO: 135

CONVENIO AL QUE PERTENECE: Proyecto BPIN 2022761090121

FECHA RADICACIÓN: 13/12/2023

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, aprobado mediante código BPIN 2022761090121, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el DISTRITO DE BUENAVENTURA y la MGA del proyecto, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

ÍΤΕΜ	DOCUMENTOS		PROVEEDOR O CONTRATISTA
		Responsables de IVA: Factura electrónica original numerada con código CUFE y el lleno de los requisitos del Art. 617 del Estatuto tributario	
1	Factura o documento equivalente	NO responsables de IVA: Documento equivalente a la factura, incluyendo una manifestación escrita indicando si cuenta con dos o más empleados vinculados laboralmente, para efectos de la retención en la fuente de que trata el Art. 383 del estatuto tributario. Y certificación bajo gravedad de juramentos en caso de contar con dependientes económicos.	X
2	Seguridad social	Persona natural: Planilla de pago Aportes Seguridad Social del período inmediatamente anterior al periodo que se va a cobrar, si es el primer pago soporte de afiliaciones a la seguridad social  Persona jurídica: Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal, en la que indiquen que se encuentra al día en el pago de aportes a la seguridad social	X
3	Informe de ejecución actividades en formato.	Con visto bueno del Director de proyectos en señal de revisión y aceptación de todos los datos contenidos en el mismo	Х
4	Certificación bancaria vigente (máximo 3 meses de expedición)	Sólo se presenta para el primer pago o cuando el beneficiario haya hecho cambio de cuenta bancaria	N/A
5	RUT actualizado	Sólo en el primer pago o cuando se hayan presentado actualizaciones	N/A

## Observaciones:

Si corresponde al último pago, se deberá adjuntar el acta de terminación de contrato.

## INFORME FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO

VALOR EJECUTADO ANTES DE ESTE PAGO

VALOR A A PAGAR

SALDO POR PAGAR

n) Entregables, cartografía básica: - Urbano (Escala 1:1000) 3.443 hectáreas

- 34 centros poblados (Escala 1:1000)

Rural (Escala 1:5000)

\$ 383.882.547 \$ 153.425.325 \$ 41.141.775 \$ 189.315.447

No. de pago:

CUARTO PAGO

INFORME DE ACTIVIDADES				
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	OBSERVACIONES			
Apoyar la interventoría de los contratos que se celebren en el marco de ejecución del proyecto y adelantar el adecuado seguimiento de control físico, jurídico, técnico y financiero.	Se realizó el seguimiento de los diferentes contratos realizados por GMS SAS para el período de este informe.			
2. Revisar y aprobar el plan de trabajo, cronograma y plan de riesgos presentados por el consultor para la producción de cartografía básica.	Se revisó y aprobó.			
3. Revisar y aprobar el plan de trabajo, cronograma y plan de riesgos presentados por el consultor para la plataforma de software del Sistema de Información Geográfico SIG.	Se revisó y aprobó.			
4. Revisar y aprobar la propuesta de la estrategia de información, comunicación y apropiación de la información geográfica para el Distrito presentada por el consultor.	Se revisó y aprobó.			
5. Revisar y aprobar cada una de las actividades de socialización del proyecto de inversión, como cuñas radiales, talleres, presentaciones y demás actividades de divulgación o difusión.	Se revisó y aprobó parcialmente.			
6. Para la elaboración de la cartografía básica revisar y aprobar: a) Los polígonos de las áreas a intervenir, b) El plan de vuelo propuesto, c) Captura de información aérea (fotografía y lidar), d) Procesos de control de calidad y posproceso de la información obtenida, e) Informes de vuelos, f) Modelo Digital de Superficie MDS y Modelo Digital de Terreno MDT, g) Ortofotomosaico, h) Control Terrestre, i) Aerotriangulación, j) Posicionamiento mediante GPS de la red geodésica existente, k) Cartografía temática (Geodesia, Vivienda ciudad y territorio, Transporte, Hidrografía, Curvas de nivel, Coberturas de tierra especiales, Límites e Infraestructura de servicios), l) Geodatabase del proyecto, m) Informes técnicos y de control de calidad del plan de vuelos, reportes de cálculos, cuadros de coordenadas y procesamiento intermedios de aerotriangulación, metadatos, hojas de campo, ajuste fotogramétrico, ortorectificación, producción cartográfica y acompañamiento técnico.	Se revisó y aprobó parcialmente. Ver ANEXO 1. INT-BNV-050-2023			

7. Para la plataforma de software del Sistema de Información Geográfico SIG, revisar y aprobar: a) Sistema WebGis a utilizar, b) Características del sistema con sus especificaciones técnicas, c) Modelo conceptual, lógico y físico, d) Tratamiento de la información vectorial, e) Funcionalidades, f) Alcances de la plataforma, g) Visualización y consultas espaciales y no espaciales, h) Cargue de información generada de cartografía, i) Aplicación y ejecución de la tecnología GO-GIS 360°, j) Transferencia de conocimiento y formularios de consulta, k) Usuarios y accesos al servidor y bases de datos, l) Módulos, m) Manuales y protocolos.	Se revisó y aprobó parcialmente.
<ul> <li>8. Para el hardware del proyecto, revisar y aprobar:</li> <li>a) Especificaciones técnicas de las estaciones de trabajo y de la pantalla inteligente.</li> <li>b) Entrega e instalación de los respectivos equipos en la entidad territorial de Buenaventura.</li> <li>c) Entrega de garantías, facturas y manuales.</li> </ul>	Se revisó y aprobó.
9. Conceptuar y aprobar sobre la correcta aplicación normativa y resolutiva relacionada de los estándares vigentes para la elaboración de la cartografía básica y la plataforma de software del Sistema de Información Geográfico SIG	Se asegura el cumplimiento de las especificaciones técnicas para los productos de cartografía básica definidos en la Resolución IGAC 471 de 2020, modificada por las Resoluciones 529 de 2020 y 197 de 2022; así como las condiciones de registro, validación técnica, y oficialización de información cartográfica producida por terceros según la Resolución IGAC 1421 de 2021.
10. Revisar y verificar la entrega a la Alcaldía Distrital de Buenaventura por parte del consultor de los productos finales del proyecto como la cartografía básica, la plataforma de software del Sistema de Información Geográfico SIG- y Hardware, estos últimos debidamente instalados y puestos en funcionamiento.	Se verificó la entrega de Hardware en la alcaldía distrital de buenaventura.
11. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al contratista, al supervisor de RED SUMMA y a la supervisión de ALDESARROLLO, y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del proyecto de inversión.	Se informó por escrito situaciones constituivas al consultor.
12. Emitir concepto durante la ejecución de los contratos y someter a consideración de RED SUMMA y de la supervisión de ALDESARROLLO con la debida justificación técnicoeconómica, los casos en que se solicite o presenten: 1. Solicitudes de Adición. 2. Prórrogas. 3. Aclaraciones. 4. Modificaciones.	Se emitió concepto sobre la modificación al cronograma posterior a la suspensión del contrato. Ver ANEXO 2. INT-BNV-047-2023.
13. Consultar con el Supervisor de RED SUMMA y de ALDESARROLLO, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato de consultoría al cual se le realiza la Interventoría.	Se consulto con el Supervisor de ALDESARROLLO y RESUMMA, las inquietudes de orden legal que se presentaron en relación con la ejecución del contrato.
14. Convocar y asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	Se convocó y asistió periodicamente a las reuniones, además de revisar las actas de reunión. Ver ANEXO 3. ASISTENCIA A REUNIONES
15. Realizar reuniones con el supervisor del contrato de RED SUMMA y de ALDESARROLLO; por lo menos una (1) reunión mensual, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado y evolución del mismo.	Se realizaron reuniones con el personal acargo de apoyo a la supervisión de ALDESARROLLO con el fin de verificar el contraro y revisión de actas de reunión.
16. Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, actas parciales, de terminación y liquidación derivadas de los contratos que se celebren en el marco de la ejecución del proyecto y siempre y cuando se cumpla con los requisitos para ello.	La interventoría ha elaborado y suscrito periódicamente las actas derivadas de los contratos que se han celebrado en el marco de la ejecución del proyecto. Ver ANEXO 4. RESPUESTA: BNV-088-23-GMS-OF-SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO.
17. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por RED SUMMA, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.	Se elaboraron los documentos de justificación dando viabilidad para la suspensión del contrato.
18. Presentar mensualmente un informe de actividades para verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo, cronograma y entregables acordado con el contratista al cual se le realiza la interventoría, lo cual también será de insumo para el informe bimestral consolidado del proyecto.	A la fecha del presente informe, la interventoría ha presentado 3 INFORMES DE ACTIVIDADES, radicados: PRIMER INFORME: 06 de septiembre de 2023, SEGUNDO INFORME: 14 de septiembre de 2023, TERCER INFORME: 13 de octubre de 2023, los cuales fueron compartidos con la supervisión para su revisión y aprobación

19. Presentar mensualmente un informe de actividades ejecutadas en los términos solicitados para proyectos financiados por el Sistema General de Regalías, que será el soporte para la información a reportar en GESPROY.	A la fecha del presente informe, la interventoría ha presentado 3 INFORMES DE ACTIVIDADES, radicados: PRIMER INFORME: 14 de agosto de 2023, SEGUNDO INFORME: 12 de septiembre de 2023, TERCER INFORME: 13 de octubre de 2023, los cuales fueron compartidos con la supervisión para su revisión y aprobación
20. Informar oportunamente a la entidad cuando evidencie un presunto incumplimiento de los contratos vigilados, parcial o total, de algunas de las obligaciones, (de lo contrario, el interventor será solidariamente responsable de los perjuicios que se ocasionen en caso de declararse el incumplimiento del contrato).	Se ha informado a la entidad ALDESARROLLO y REDSUMMA cuando se evidenció algún incumplimiento del contrato.
21. Verificar la aprobación de pólizas y verificar que las mismas se encuentren vigentes y en los términos solicitados en los contratos que se suscriban.	La interventoría realizó la aprobación de pólizas para el reinicio del contrato revisando su vigencia y cumplimiento de los términos solicitados y compartiendo estas con la supervisión de ALDESARROLLO. Ver ANEXO 5. BNV-088-23-GMS-PL-Póliza actualizada.
22. Informar a la entidad estatal, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento de los contratos; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolle las actividades correspondientes.	Se ha informado sobre hechos o circunstancias que puedan constituir a actos de corrupción.
23. Manejar con carácter de confidencialidad toda la información que conozca por razones del presente contrato y cumplir con todas las disposiciones legales y supranacionales que regulan la propiedad intelectual.	La interventoría ha mantenido el carácter de confidencialidad de toda la información relacionada con el proyecto.
24. Llevar el balance financiero de la ejecución del proyecto de inversión de acuerdo con la programación de pagos.	La interventoría ha realizado el balance financiero periódicamente de la ejecución del proyecto conforme a la programación de pagos estipulada en el contrato.
25. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos a los contratos sobre los cuales se efectúa la interventoría, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.	La interventoría revisó los documentos necesarios para efectuar los pagos a los contratos. VER ANEXO 6. INT-BNV-051-2023.
26. Verificar que el contratista y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 267 de la Ley 1753 de 2015.	La interventoría recibió por parte de GMS SAS el 11 de dicimebre de 2023 los anexos a pago de seguridad social donde se verifico que el contratista y todo el personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social, además del anexo: BNV-088-23-GMS- AN-Certificado de pago aportes sistema general de seguridad social y parafiscales. El cual demuestra el pago de obligaciones para el mes de noviembre
27. Revisión del proyecto El interventor avalará las fuentes de la información, y conceptuará sobre ellas cuando corresponda. Sobre las modificaciones de la información requerirán la aprobación previa de la Interventoría y será de responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de dicha aprobación a la información, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la ejecución del proyecto.	La interventoría ha realizado periódicamente el aval de las fuentes de información cuando ha sido necesario para la correcta ejecución del proyecto. Además se ha asegurado de dar una respuesta oportuna al contratista en cada corrección, aprobación y sugerencia que se tenga sobre las actividades realizadas y compartidas por este.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 40,32%	
MANIFESTACIÓN DEL DIRECTOR DE PROYECTOS	
Certifico que los productos o servicios fueron recibidos a satisfacción y cumplen con las condiciones est proceder con la causación y pago.  (Firma)	ablecidas por las partes y autorizo
Contratista	